



Madrid, 11 de marzo de 2020

A LA ATENCIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA:

El pasado día 10 de marzo se ha publicado en el BOCM la ORDEN 338/2020, de 9 de marzo, de la Consejería de Sanidad, por la que se adoptan medidas preventivas y recomendaciones de salud pública en la Comunidad de Madrid como consecuencia de la situación y evolución del coronavirus (COVID-19). En ella se comunicaba la suspensión temporal de la actividad educativa presencial en todos los centros y etapas, ciclos, grados, cursos y niveles de enseñanza, incluidos en el artículo 3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Las medidas y recomendaciones preventivas previstas en esta Orden tendrán una vigencia de quince días naturales a contar desde el día 11 de marzo de 2020.

La Orden 338/2020 establece que durante el período de suspensión se recomienda continuar las actividades educativas a través de las modalidades a distancia y "on line". Como consecuencia, hemos recibido instrucciones de las Viceconsejerías de política educativa y de organización educativa sobre instrucciones de funcionamiento de los centros educativos afectados por las medidas contenidas en la orden 338/2020.

El Colegio San Juan Bautista (Salesianos Estrecho), de forma coordinada y consensuada, ha resuelto, entre otras medidas:

- o Nuestro centro permanecerá cerrado en las fechas indicadas (11 al 25 de marzo) tanto para su actividad lectiva como para las actividades extraescolares y los servicios complementarios en todas las etapas.
- o Las actividades extraescolares (excursiones, visitas culturales...) programados en las diferentes etapas serán suspendidas o atrasadas.

El colegio es plenamente consciente del perjuicio de esta medida, que no debemos olvidar que surge por el ascenso en el número de casos confirmados en la Comunidad de Madrid del COVID-19.

Quedamos a su disposición. Un cordial saludo,

Alberto Sanz Rodríguez
Director Pedagógico

